



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
CONTRA:	ADRIANA MILENA SILVA MONTES
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2017-00104-00</u>
ASUNTO:	AUTO TOMA NOTA DE REMANENTE

Neiva, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ateniendo la solicitud, el despacho procede de conformidad,

RESUELVE:

PRIMERO. TOMARSE ATENTA NOTA, del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, para el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COONFIE"- Nit. 891.100.656-3 contra YEIMY KATHERINE SILVA MONTES C.C. 1.003.863.760 y ADRIANA MILENA SILVA MONTES C.C. 36.312.809 bajo radicado No. 41001-41-89-2017-00294. **OFICIESE.**

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ